



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 26 de junio de 2024

VISTO el Comunicado emitido el 12 de junio pasado por el Comité Ejecutivo del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), en la reunión convocada a los efectos de continuar evaluando las dificultades que atraviesa el Sistema Universitario Nacional, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Interuniversitario Nacional fue convocado el 12 de junio pasado, luego de la reunión llevada a cabo con el Ministerio de Capital Humano en representación del Gobierno Nacional y con la participación de la Ministra Lic Sandra Pettovello, como respuesta a la masiva manifestación pública ciudadana llevada a cabo el 23 de abril pasado, emitiendo el comunicado indicado en el Visto.

Que desde principios de 2024, el conjunto de universidades públicas del país ha trasladado al Gobierno Nacional una enumeración exhaustiva de requerimientos básicos e indispensables y que aún hoy, persisten problemáticas urgentes para su abordaje y resolución.

Que respecto de la grave situación presupuestaria por la que atraviesan las universidades públicas del país, se confirmó la asignación del ajuste por inflación del doscientos setenta por ciento (270 %), para la cuota de gastos de funcionamiento, que se percibirá desde junio a diciembre de 2024.

Que se han iniciado las reuniones técnicas para la elaboración del Presupuesto Universitario 2025.



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Que en los próximos meses de junio y julio del corriente año, existe un compromiso del Gobierno Nacional de comenzar a saldar la deuda de resoluciones pendientes del año 2023.

Que se han iniciado las gestiones para la asignación de programas 2025 y que el Sistema Universitario Nacional ha emitido la recomendación de distribución del Plan de Virtualización de la Educación Superior (Plan VES), del Programa de Apoyo a Universidades Nuevas (PROUN), de programas de fortalecimiento de ciencia y técnica, de extensión universitaria, de doctorados, entre otros a mencionar.

Que el sistema universitario nacional se encuentra a la espera de la restitución del Fondo Nacional de Incentivo Docente (FoNID) derogado a través del DNU N° 280/2040 por el Gobierno Nacional.

Que en el mismo sentido, se ha comenzado a tratar con la Subsecretaría de Políticas Universitarias la política de reforma académica enmarcadas en los 7 puntos que el Consejo Interuniversitario Nacional acompañó en el Consejo de Universidades el año pasado.

Que el Sistema Universitario Nacional se encuentra a la espera de conocer a las nuevas autoridades y el consecuente organigrama de la Secretaría de Ciencia y Tecnología para dar inicio a gestiones urgentes que den previsibilidad y respuestas a las necesidades que posee el sistema tecnológico nacional, del que las universidades son parte, en temas de ciencia, tecnología, innovación y desarrollo; y a través de la conformación del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y demás organismos del sistema tecnológico de nuestro país.

Que en consonancia con los reclamos sostenidos por la Federación Universitaria Tecnológica (FUT), resulta necesario que se actualicen módulos y montos de las becas estudiantiles por parte del gobierno nacional, en virtud de la relevancia que estos



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

programas poseen para la permanencia en la universidad de miles de personas, en el actual contexto económico por el que atraviesa el país.

Que se acordó el establecimiento de una Mesa de Trabajo para el seguimiento y monitoreo permanente de la Situación Salarial Docente y Nodocente.

Que la Universidad Pública es uno de los motores de la democracia, la producción y los lazos sociales.

Que el noventa y cinco por ciento (95%) de lo que el Estado Nacional invierte en la Educación Superior en nuestra Universidad se destina al pago de salarios de Docentes y Nodocentes,

Que en reunión extraordinaria de Consejo Superior, las representaciones gremiales docentes y nodocente de la universidad manifestaron su profunda preocupación ante la imposibilidad de alcanzar acuerdos en el ámbito paritario nacional que permitan atender la necesaria y urgente recomposición salarial de trabajadoras y trabajadores de las universidades.

Que se llevaron adelante distintas acciones que contaron con el pleno apoyo de la ciudadanía para visibilizar el reclamo y exigir al Gobierno Nacional que invierta los fondos necesarios para revertir la pérdida del poder adquisitivo del salario.

Que, en estos últimos meses, el salario de las y los trabajadores universitarios, al igual que el de otros sectores del mundo del trabajo, ha sufrido un sustancial deterioro respecto de la inflación, situación que ha obligado a retomar consignas que desde hace más de veinte años no se utilizaban, tales como ¡Ningún Trabajador ni Trabajadora Universitaria por debajo de la línea de pobreza!

Que es oportuno reivindicar el espacio paritario nacional con participación plena del Gobierno Nacional, y ratificando la necesidad de una negociación colectiva de



*Ministerio de Capital Humano*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

paritarias libres, sin techos, garantizando salarios acordes y que permitan recuperar con urgencia la pérdida de valor de los salarios.

Que sin salarios dignos de Docentes y Nodocentes, la Universidad Pública es inviable y que es indispensable, además, que se mejore de manera urgente la situación de las jubiladas y jubilados que atraviesan otro período de pérdida salarial.

Que este Consejo Superior considera procedente declarar el estado de alerta de nuestra Universidad, haciendo propio los reclamos efectuados por el Consejo Interuniversitario Nacional y el contenido del comunicado emitido.

Que el Consejo Superior, conforme el artículo 41 inciso c) del Reglamento Interno puede emitir una declaración en aquellos casos en los que se trate de manifestaciones oficiales de la Universidad para ser difundidas fuera de su seno.

Que la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

DECLARA:

ARTÍCULO 1º.- Establecer el Estado de Alerta en la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar al Sr. Rector, a la Sra. Decana y a los Sres. Decanos centrar sus esfuerzos de gestión para impulsar, a través de la Mesa Salarial de Monitoreo y Control, avances urgentes en materia de recomposición salarial docente y nodocente que permitan abordar soluciones que otorguen previsibilidad y garanticen el funcionamiento de la Universidad en virtud de la planificación prevista para el año en curso.



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

ARTÍCULO 3º.- Manifiestar su extrema preocupación por los acontecimientos de violencia sucedidos en las inmediaciones del Congreso Nacional el pasado 12 de junio, haciendo propio lo expresado por la Red Interuniversitaria de Derechos Humanos (RIDDHH) “Nos produce tristeza y estupor revivir escenas de represión que repudiamos y constituyen un doloroso retroceso que intenta acallar voces disidentes”.

ARTÍCULO 4º.- Reclamar a las autoridades nacionales que se garanticen las condiciones básicas de tolerancia y de libre expresión y la posibilidad de manifestación que exige la convivencia democrática. Urge que la Nación Argentina recupere el camino del diálogo, el reconocimiento y la paz social.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese, dando amplia difusión y archívese.

**DECLARACIÓN N° 1/2024**